GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

N°Int.: 10603555

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 4 JUN 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 372648

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2018

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018287579 de fecha 26 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Andri Carolina VENTON RADA de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N°292953 de fecha 06.09.2018 del Departamento e Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 14.09.2018 hasta el 14.09.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4613 DEL 25.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por doña Andri Carolina VENTON RADA de nacionalidad VENEZOLANA, formulada mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, persona tomado conocimiento esta Autoridad que dicha tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N°292953 de fecha 06.09.2018 del Departamento e Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 14.09.2018 hasta el 14.09.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OFFIC OTHANIENT MESSALVARO BELLOLIO AVARIA

ABA/GOH MAR [454] 103/12/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

STERIO DEL INTERIO, JEFE

> TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN